

FINES DE LA SOCIEDAD

1. **Calidad** como criterio prevalente: los servicios jurídicos se prestan de acuerdo con los principios más exigentes de calidad y profesionalidad.
2. **Actualidad** de servicios legales: los miembros de la sociedad incrementan sus conocimientos mediante la participación frecuente en medidas internas y externas de formación en aras a mantener la alta calidad de los servicios jurídicos.
3. **Profesionalidad** del despacho: Wesch & Buchenroth ofrece una alta profesionalidad en todo los servicios que presta y actividades en las que participa, como las comparecencias en juicio y las labores de docencia.
4. **Confidencialidad** en todo momento: los clientes y los asuntos son objeto de la más estricta confidencialidad.
5. **Seguridad** y autonomía financieras: el trabajo del despacho se realiza sobre una base de independencia económica orientada a la satisfacción propia y a la obtención de beneficios.
6. **Diversidad vivida**: cada miembro practica el derecho y su vida profesional libremente de acuerdo con sus propios criterios.
7. Experiencias positivas de trabajo como **filosofía de la empresa**: cualquiera de los que trabajan con Wesch & Buchenroth ha de encontrar un ambiente positivo de trabajo y satisfacción con la propia tarea desarrollada.
8. Fin del **rendimiento efectivo**: una buena gestión del tiempo es la base para un equilibrio saludable entre la vida profesional y la vida personal de uno.
9. Aseguramiento de la **paz interna** de la sociedad: los problemas son discutidos conjuntamente sobre la base del respeto mutuo.
10. **Crecimiento** consciente: la sociedad tiene el propósito de crecer para prestar cada vez más servicios jurídicos especializados, sin renunciar a mantener siempre el espíritu que caracteriza a la sociedad Wesch & Buchenroth desde su fundación.